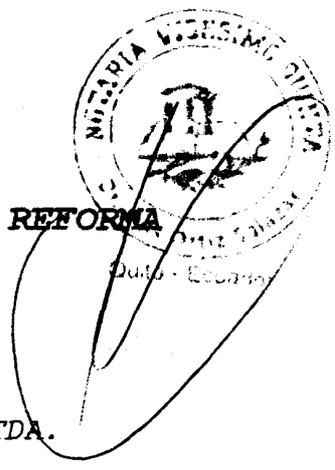


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR:

✓
PIONEERTOURS CIA. LTDA.

CUANTIA:

USD 280,00

AUMENTO:

DE USD 120,00 A USD 400,00

LGR.

DI:

M-

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de enero
del año dos mil uno, ante mi doctor Luis Ortiz Salazar,
Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, comparece a la
celebración de la presente escritura pública, el señor
GALO ESTALIN SEVILLA PAREDES, a nombre y representación
de la Compañía PIONEERTOURS COMPAÑÍA LIMITADA, en su
condición de Gerente, según se desprende del documento
que se agrega como habilitante, de estado civil
soltero.- El compareciente es ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien
de conocer, doy fe; y me solicita que eleve a escritura
pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y

1 que se transcribe a continuación es el siguiente:
2 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
3 su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de
4 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
5 Compañía "PIONEERTOURS COMPAÑIA LIMITADA", contenida en
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
7 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
8 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
9 Social, la Compañía "PIONEERTOURS COMPAÑIA LIMITADA,
10 legal y debidamente representada por su Gerente Galo
11 Estalin Sevilla Paredes, de estado civil soltero,
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
13 Lago Agrio, quien actúa además facultado por la Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 Compañía, celebrada el veintinueve de noviembre del dos
16 mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
17 pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón
18 Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el diez y ocho
19 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
20 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del
21 cantón Lago Agrio, el diez de noviembre de mil
22 novecientos noventa y ocho se constituyó la Compañía
23 "PIONEERTOURS COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de
24 TRES MILLONES DE SUCRES.- Este capital está
25 íntegramente suscrito y pagado por los socios.-
26 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
28 "PIONEERTOURS COMPAÑIA LIMITADA, reunida el veinte y

0038004

1 nueve de noviembre del dos mil, con el consentimiento
2 unánime de todos los socios, resolvió ~~aumentar~~ al
3 capital de la Compañía en DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ~~Integramente~~
5 suscrito y pagado por los socios, aumento de capital
6 que se realiza en numerario. Por cuanto la elevación
7 del capital se hace en beneficio de todos los socios y
8 en proporción a las participaciones que cada uno de
9 ellos tiene en la Compañía, los socios han ejercido el
10 derecho de preferencia que les confiere Ley.- Con este
11 aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma
12 de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA.- **CUARTA: REFORMA AL ESTUTO SOCIAL.**- Así mismo,
14 la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal
15 de Socios de la compañía "PIONEERTOURS COMPAÑIA
16 LIMITADA, resolvió por unanimidad, que como
17 consecuencia del aumento de capital, se reforme el
18 Estatuto Social en sus artículos cinco y seis, los
19 mismos que en adelante tendrán el siguiente texto:
20 **"ARTÍCULO CINCO.-** El capital social de la Compañía es
21 de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES
23 iguales e indivisibles de UN DOLAR CADA UNA el mismo
24 que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.-
25 **"ARTÍCULO SEIS.- SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.-** El
26 capital de la Compañía se encuentra íntegramente
27 suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:
28 SOCIOS CAPITAL AUMENTO CAPITAL NUMERO DE

1 ACTUAL DE CAP. TOTAL PARTICIP.
2 EN NUM.

3 Galo Estalin

4 ① Sevilla Paredes USD 118 USD 275 USD 393 393

5 ② Rosa Marcelina

6 Jaramillo Cortez USD 1,6 USD 3,4 USD 5 5

7 ③ Jorge Edmundo

8 Maigua Toapanta USD 0,4 USD 1,6 USD 2 2

9 TOTAL USD 120 USD 280 USD 400 400

10 **QUINTA: JURAMENTO.-** El señor Galo Estalin Sevilla
11 Paredes, en su calidad de Gerente de la Compañía
12 "PIONEERTOURS COMPAÑIA LIMITADA" declara bajo
13 juramento ~~que~~ que los valores que se están capitalizando,
14 constantes en las cláusulas tercera y cuarta de esta
15 escritura han sido depositados en su totalidad e
16 ingresados a la contabilidad de la compañía; y, son
17 verdaderos y conforme a la Ley.- **SEXTA:** La Junta
18 General de la Compañía autorizó al Gerente para que
19 realice todos los trámites necesarios para la
20 legalización de este aumento de capital y reforma del
21 estatuto social, así como para que proceda a suscribir
22 la correspondiente escritura pública y emita los nuevos
23 certificados por el aumento que se ha acordado.-
24 **SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Los socios que suscriben y
25 pagan el presente aumento de capital señores: Galo
26 Estalin Sevilla Paredes, Rosa Marcelina Jaramillo
27 Cortez, y Jorge Edmundo Maigua Toapanta de
28 nacionalidad ecuatoriana, realizan su inversión con el

1 carácter de nacional.- OCTAVA.  5
2 **HABILITANTES.**- Forman parte integrante del presente
3 aumento de capital y reforma de estatutos: el
4 nombramiento de Gerente General de la Compañía; y acta
5 de la Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Socios, de veintinueve de noviembre del año dos mil.-
7 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
8 cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
9 que esta firmada por el Doctor Homero López Espinosa,
10 con matrícula Profesional número Ochocientos del
11 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de
12 esta escritura se han observado todos y cada uno de los
13 preceptos legales del caso; leída que le fue
14 íntegramente la misma al compareciente, por mí el
15 Notario, se afirma y se ratifica en todas y cada una de
16 sus partes, por la constancia, firma conmigo, en unidad
17 de acto, de todo lo cual, doy fe.-
18
19
20

21 *Dalo Guillla*

22 SR. GALO ESTALIN SEVILLA PAREDES

23 C.C. 160019789-9

24 P.V.

25 EL NOTARIO



26 *Luis Ortiz Salazar*
27 Dr. Luis Ortiz Salazar
28 Notario Abogado

DOCU

Lago Agrio 13. NOV 2000.

Señor .
GALO STALIN SEVILLA PAREDES.
Ciudad.

De nuestras consideraciones.

Me permito informar a usted, que en Junta General Universal, de socios de la compañía PIONEERTOURS CIA. LTDA., celebrada el trece de noviembre del dos mil, usted fue nombrado por unanimidad GERENTE GENERAL, por el plazo de 2 años, en consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá las demás atribuciones que la Ley de Compañías y el estatuto social le concedan.

La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 18 de septiembre de 1988, ante el notario Doctor Gustavo Flores U., aprobada por la Superintendencia de Compañías de Pichincha el 27 de octubre de 1998, a través de Resolución Nro. 98.5.1.1. 2662, inscrita en el registro de Propiedad de esta ciudad de Lago Agrio el 10 de noviembre de 1988, en legal y debida forma.

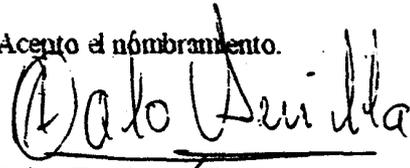
Se dignará dejar constancia de la aceptación del nombramiento.

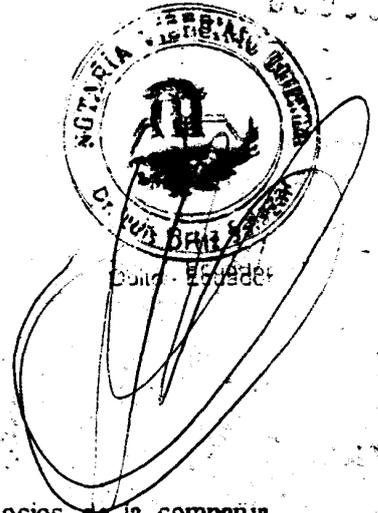
Atentamente.


Rosa Marcelina Jaramillo Cortez.

PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento.


Galo Estalin Sevilla Paredes.
CC. 160019789-9



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL
CANTON LAGO AGRIO

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Setenta y ocho
bajo el número: Ciento sesenta y siete, queda
inscrita el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL, en el Registro correspondiente.

Nueva Loja, diciembre 06, 2000

Jubelillo
Dr. Aulo Geño Avila Cartagena
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO


NOTARIA QUITO.- De conformidad con el art. 1 del Decreto 1034, que se encuentra en el Registro Oficial 564, de 1996, que ampara el art. 18 de la Ley Notarial, CE. (L.N.), que la copia que antecede, es el documento que se me exhibió.

QUITO, 26 ENE 2001

Dir. Calle Jorge Añazco Esq. Orellana (Esquina) 3er piso.

Ortiz Salazar
Abogado

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
"PIONEERTOURS CIA LTDA.**

En la ciudad de Lago agrio- Sucumbios en las oficinas de la empresa ubicada en las calles AV. Amazonas Barrio Las Colinas, el día de hoy 29 de noviembre del año 2000, a las 10H00 horas, se reúnen los socios de "PIONEERTOURS CIA LTDA" señores Galo Estalin Sevilla Paredes, Rosa Marcelina Jaramillo Cortez, George Edmundo Maigua Toapamta por sus propios derechos.

En vista de que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital social, los socios presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley den Compañías, con el fin de tratar el único punto del día:

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Actúa como Presidente de esta Junta General extraordinaria y Universal de Socios la señora Rosa Marcelina Jaramillo Cortez, Presidente de PIONEERTOURS CIA. LTADA. Y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Galo Estalin Sevilla paredes.

UNICO PUNTO.- en relación con el único punto del orden del día, la señora Rosa Marcelina Jaramillo Cortez menciona la necesidad de cambiar el valor nominal de las participaciones de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada participación y de la necesidad también de recursos de capital para la empresa, sugiriendo que se aumente el capital social de la compañía en un monto de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$280,00), Dicho aumento se lo realizara en numerario por monto de 280 dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo al cuadro de integración que se detalla en esta acta.

Como consecuencia de este aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00), el mismo que se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

Como consecuencia del aumento de capital efectuado en la compañía PIONEERTOURS CIA LTDA, se reforma íntegramente el artículo cinco, y seis de los estatutos sociales, la misma que en adelante tendrá el siguiente texto:

"Artículo Cinco.- El capital social de las compañía es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.00), dividida en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de UN DÓLAR CADA UNA, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado".

“Artículo Seis”.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

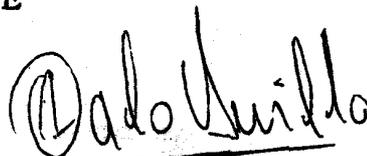
SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
	ACTUAL		TOTAL	
Galo Estalin Sevilla Paredes (1)	USD 118	USD 275	USD 393	393
Rosa Marcelina Jaramillo Córtez (2)	USD 1.6	USD 3.4	USD 5	5
Jorge Edmundo Maigua Toapanta (3)	USD .40	USD 1.60	USD 2	2
TOTAL	USD 120	USD 280	USD 400	400

Los socios de forma unánime aprueban el único orden del día en todos y cada uno de los términos anteriores expuestos.

La Junta General autoriza al gerente de la Compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital, así como para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital, y reforma del estatuto social, y emitir los nuevos títulos de participación por el aumento que se ha acordado.- sin haber otro punto que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se instala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- se levanta la sesión, a las 11h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.


 Rosa Marcelina Jaramillo Córtez
 SOCIO-PRESIDENTE


 Jorge Edmundo Maigua
 SOCIO


 Galo Estalin Sevilla Paredes
 SOCIO GERENTE

Se otor--

...gó ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, hoy veintiseis de
Enero del año dos mil uno.



EL NOTARIO



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

RA

1 **ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Segundo de la Resolución número: 01 Q.IJ.
3 0863, dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente
4 Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia
5 de Compañías el 19 de febrero del año 2.001, tomé
6 nota al margen de la matriz de la escritura pública
7 de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
8 de la Compañía **PIONEERTOURS CIA. LTDA.**, otorgada ante
9 mi el 22 de enero del 2.001, de la aprobación de la
10 misma que por la presente Resolución hace dicha
11 Superintendencia de Compañías.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, a 5 de marzo del 2.001

EL NOTARIO.



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

OPZ

ZON: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía PIONEER TOURS S.A. L.D.A. otorgada ante mi con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 01.Q.IJ 0863 de fecha diecinueve de febrero del dos mil uno, artículo primero en el cual

CERTIFICADO:

se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la antes mencionada compañía a seis de marzo del dos mil uno. Hoy en el Tomo: PRIMERO: Folio: Treinta y ocho, dato el número: ochenta y uno queda inscrita la precedente RESOLUCION, en el Registro correspondiente.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO.

Dr. Julio Gelio Avila-Carrizosa A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON LAGO AGRILO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO: Folio: Treinta y ocho, bajo el número: Ochenta y uno, queda inacrita la precedente RESOLUCION, en el Registro correspondiente.

Nueva Loja, abril 09, 2001

Julio Gelpi
Dr. Julio Gelpi Avila-Cartagena
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON LAGO AGRIO



Dir: Jorge Añazco y Fco. de Orellana (esquina) 3er Piso